

Expte. **B-12-13 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución Ref: Adherir a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara el 2013 como Año Internacional de la Quinua (AIQ) y a las actividades que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).-

VISTO:

Que el 20 de Febrero del 2013 la 67 Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) lanzó el Año Internacional de la Quinua durante su reunión plenaria en Nueva York, cumpliendo así con la resolución de la AGNU A/RES/66/221 que declara el 2013 como el Año Internacional de la Quinua (AIQ). Esta resolución hace una llamada a la FAO para que facilite la implementación del AIQ en colaboración con gobiernos, agencias de la ONU relevantes, organizaciones de pueblos indígenas y ONG.-

Que la FAO fomenta y promueve en recientes declaraciones, la tendencia hacia la producción local de alimentos a pequeña escala.-

Que la quinua es un alimento del cual, casi la totalidad de su producción está en manos de pequeños productores.-

Que el Director de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, José Graziano da Silva, ha declarado el pasado 25 de Marzo, que "los pequeños productores, los circuitos de producción y consumo a nivel local y la recuperación de cultivos tradicionales desempeñan un papel importante en la reducción del hambre".-

CONSIDERANDO:

Que la sostenibilidad alimentaria depende de la forma en que los alimentos se producen y consumen.-

Que la tendencia actual hacia el cultivo y la comercialización de alimentos tradicionales, tiende a la mejora de infraestructura y los mercados locales y a ayudar a los pequeños productores, minimizando el riesgo para el medio ambiente y fomentando el desarrollo de la economía de las zonas rurales.-

Que esta tendencia trasciende a la "Revolución Verde" de la década del 60 que, si bien aumentó la disponibilidad per cápita de alimentos en más del 40 por ciento, se logró a costa de una pérdida de la diversidad alimentaria por centrarse en unos pocos cultivos y con un grave impacto sobre el medio ambiente derivado del uso intensivo de productos químicos.-

Que la diversidad agro-alimentaria disminuye la concentración económica y productiva que se acentuó en los últimos diez años producto de los altos precios internacionales de los productos agrícolas y la ausencia de políticas agropecuarias que fomenten la diversidad productiva.-

Que el cultivo de la quinua se encuentra de forma nativa en todos los países de la región andina, desde Colombia (Pasto) hasta el norte de Argentina (Jujuy y Salta) y el sur de Chile y que en el periodo 1992 - 2010 el área cosechada y la producción total de

quinua en los principales países productores - Bolivia, Perú y Ecuador - ha casi duplicado y triplicado sus cifras respectivamente.-

Que si bien en nuestro país y Chile no existen cifras oficiales precisas respecto al área cultivada y producción de este cultivo, y la producción se concentre en el altiplano del norte del país en el caso de Chile, en la zona centro sur de este último país es donde se encuentran las variedades de quinua del nivel del mar, que tienen una gran importancia para la expansión del cultivo a otras zonas del mundo debido a que presentan sensibilidad al fotoperíodo.-

Que actualmente el cultivo de la quinua ha trascendido las fronteras continentales de América, para realizarse en Francia, Inglaterra, Suecia, Dinamarca, Holanda, Italia; en Estados Unidos se produce en Colorado y Nevada y en Canadá en las praderas de Ontario.-

Que en su valor nutritivo se destaca el contenido y la calidad de proteínas por su composición en aminoácidos esenciales y es especialmente apta para mezclas alimenticias con leguminosas y cereales, siendo de los granos andinos, el de mayor versatilidad para alimentación pudiéndose consumir como grano entero, la harina cruda o tostada, hojuelas, sémola y polvo instantáneo pueden ser preparados en múltiples formas, lo cual se traduce en una enorme cantidad de recetas tanto tradicionales como innovadoras.-

Que su consumo es recomendado para mejorar la calidad de la dieta de los niños pre-escolares y escolares a través del desayuno principalmente como cereal. En la actualidad se encuentran disponibles varios subproductos elaborados o semi-elaborados, aunque aún a precios elevados, a raíz de la escasa oferta, por lo cual se vuelven inalcanzables para la mayoría de la población.-

Que por su concentración proteica de alta calidad (hasta un 45% de proteína) puede utilizarse directamente sobre el alimento para niños para obtener una recuperación rápida de los que padecen malnutrición y las mujeres embarazadas.-

Que la principal ventaja de la quinua como suplemento en la industria harinera, está en la satisfacción de una demanda creciente en el ámbito internacional de productos libres de gluten. Es factible adicionar 10, 15, 20 y hasta 40% de harina de quinua en pan, hasta 40% en pasta, hasta 60% en bizcochos y hasta 70% en galletas.-

Que, además de la semilla, la planta entera se usa como forraje verde y los residuos de la cosecha para alimentar vacunos, ovinos, cerdos, caballos y aves.-

Que a las hojas, tallos y granos se le atribuyen propiedades cicatrizantes, desinflamantes, analgésicas contra el dolor de muelas, desinfectantes de las vías urinarias; se utilizan también en caso de fracturas, en hemorragias internas y como repelente de insectos, por lo que se está desarrollando su utilización en la industria farmacéutica y cosmética.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 26 de abril de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Adherir a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas ----- que declara el 2013 como **Año Internacional de la Quinoa** (AIQ) y a las actividades que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la implementación de dicha iniciativa.-

ARTICULO 2º.- Se sugiere al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas que ----- estime conveniente, realice las actividades de difusión pertinentes o que contribuyan a ella en el Municipio de Pergamino, de las temáticas relativas al Año Internacional de la Quinoa y la diversidad de cultivos.-

ARTICULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

RESOLUCION Nº 2218/13



Leandro Hipólito Penolaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO

